



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

PROPOSICIÓN
CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Nacional en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5 de 1992, cítese al señor Ministro de Trabajo Doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, al Ministro de Salud Doctor Fernando Ruiz Gómez, al Superintendente Nacional de Salud Doctor Fabio Aristizábal Ángel y al Superintendente Financiero Doctor Jorge Castaño Gutiérrez a debate de control político para que respondan por la situación de los empleados del sector salud en materia de promoción y prevención de los riesgos laborales para salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores.

Así mismo para que respondan por la inversión de recursos para el personal directamente expuesto al nuevo Coronavirus COVID-19, en la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, así como acciones de intervención directa.

Invítese al Defensor del Pueblo Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, al Procurador General de la Nación Doctor Fernando Carrillo Flores y al Contralor General de la República Doctor Felipe Córdoba.

Adjunto cuestionario para los funcionarios citados.

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 625 y 626
Teléfono: 4323614 Fax: 4323616 Celular 3118753076
Erasmo.zuleta@camara.gov.co



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DEL TRABAJO

Desde las facultades y funciones que le confiere la Constitución y las leyes sírvase responder:

1. ¿Qué acciones ha implementado el Ministerio de Trabajo para proteger a los trabajadores del sector salud en el marco de la pandemia del COVID-19?
2. ¿Cuáles son los estudios realizados por el Ministerio de Trabajo para detectar los riesgos potenciales de los trabajadores de la salud en el marco de la pandemia del COVID-19?
3. A la fecha, ¿tiene el Ministerio de Trabajo algún registro de los trabajadores del sector salud que han sido contagiados por el COVID-19?
4. ¿Que acciones ha adelantado el Ministerio de Trabajo ante las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) para garantizar los derechos de los trabajadores de la salud en el marco de la pandemia del COVID-19? ¿Están las ARL en condiciones de garantizar la dotación que requiere el personal de la salud para el adecuado ejercicio de su labor?
5. ¿Cuáles han sido las medidas implementadas por los actores del sistema general de riesgos laborales para proteger y atender a los trabajadores de la salud, para prevenir los efectos de las enfermedades y accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan en el marco de la pandemia del COVID-19?
6. ¿Cuáles son los indicadores establecidos por su despacho para establecer los factores de riesgo inherentes a los que se ven sometidos los trabajadores del sector salud en el manejo de la pandemia COVID-19?
7. En el marco de su competencia, ¿cuales han sido las acciones de intervención directa realizadas por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) para la

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

prevención y control de riesgos derivados del trabajo a los empleados del sector salud en el manejo de la pandemia COVID-19?

8. ¿A cuánto asciende el monto establecido por el decreto 488 de 2020 para realizar actividades de promoción y prevención dirigida a los trabajadores directamente expuestos al contagio del virus?
9. ¿A cuánto asciende el monto establecido por el decreto 488 de 2020 para la compra de elementos de protección personal para los trabajadores directamente expuestos al contagio del virus?
10. ¿A cuánto asciende el monto establecido por el decreto 488 de 2020 para realizar chequeos médicos para los trabajadores directamente expuestos al contagio del virus?
11. Conforme a lo establecido en la circular 029 del 3 de abril de 2020 expedida por su despacho, **para los cargos de exposición directa del COVID-19, la Administradora de Riesgos Laborales por motivo de la contingencia apoyara al empleador con el suministro de elementos de protección personal**, porque esta instrucción hasta la fecha no ha sido cumplida por esas entidades?
12. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Trabajo para dar cumplimiento al decreto 488 de 2020 y la circular 029 de 2020?
13. ¿Cuáles sanciones tiene contempladas el Ministerio de Trabajo imponer a las Administradoras de Riesgos Laborales por el incumplimiento al decreto 488 de 2020?
14. ¿Cuál será la labor ejercida por su cartera para garantizarle al personal de la salud los pagos laborales y demás beneficios que hoy reclaman?
15. Sírvase informar, por **sector económico y departamento** a marzo de 2020 lo siguiente:

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

- a) Numero de empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales.
- b) Número de afiliados dependientes.
- c) Número de afiliados independientes.

16. Con respecto a la información reportada en el numeral anterior, sírvase informar por **sector económico y departamento**, el avance en entrega de elementos de protección personal para los trabajadores expuestos al contagio del Coronavirus.

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE SALUD

Desde las facultades y funciones que le confiere la Constitución y las leyes sírvase responder:

1. ¿Que disposiciones ha implementado el Ministerio de Salud para proteger a los trabajadores del sector salud en el marco de la pandemia del COVID-19?
2. ¿Cuáles son los estudios realizados por el Ministerio de Salud para detectar los riesgos potenciales de los trabajadores de la salud en el marco de la pandemia del COVID-19?
3. A la fecha, ¿tiene el Ministerio de Salud algún registro de los trabajadores del sector salud que han sido contagiados por el COVID-19?
4. ¿Que acciones ha adelantado el Ministerio de Salud ante las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) para garantizar los derechos de los trabajadores de la salud en el marco de la pandemia del COVID-19?
5. ¿Cuáles han sido las medidas implementadas por los actores del sistema general de riesgos laborales para proteger y atender a los trabajadores de la salud, encaminadas a prevenir los efectos de las enfermedades y accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan en el marco de la pandemia del COVID-19?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

6. ¿Cuáles son los indicadores establecidos por su despacho para establecer los factores de riesgo inherentes a los que se ven sometidos los trabajadores del sector salud en el manejo de la pandemia COVID-19?
7. En el marco de su competencia, ¿cuáles han sido las acciones de intervención directa realizadas por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) para la prevención y control de riesgos derivados del trabajo a los empleados del sector salud en el manejo de la pandemia COVID-19?
8. ¿A cuánto asciende el monto establecido por el decreto 488 de 2020 para realizar actividades de promoción y prevención dirigida a los trabajadores directamente expuestos al contagio del virus?
9. ¿A cuánto asciende el monto establecido por el decreto 488 de 2020 para la compra de elementos de protección personal para los trabajadores directamente expuestos al contagio del virus?
10. ¿A cuánto asciende el monto establecido por el decreto 488 de 2020 para realizar chequeos médicos para los trabajadores directamente expuestos al contagio del virus?
11. ¿Que acciones ha tomado el Ministerio de Salud para dar cumplimiento al decreto 488 de 2020?

CUESTIONARIO PARA EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Desde las facultades y funciones que le confiere la Constitución y las leyes sírvase responder:

1. Dentro de su función de inspección, vigilancia y control sobre las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y de conformidad con lo establecido por el decreto 488 de 2020, ¿cuáles han sido las actividades de prestación de servicios de salud al personal directamente expuesto al nuevo Coronavirusu COVID-19?

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

CUESTIONARIO PARA EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Desde las facultades y funciones que le confiere la Constitución y las leyes sírvase responder:

1. Dentro de su función de control y vigilancia sobre las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), en relación con sus niveles de inversión y el reconocimiento de prestaciones económicas, sírvase informar cuales han sido las inversiones realizadas por estas entidades en el marco de la aplicación del decreto 488 y 537 de 220?
2. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) en los últimos cinco (5) años? Favor discriminar por clase de activo.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA